



SECRETARÍA. - Pasto, 21 de abril de dos mil veintitrés. Doy cuenta a la Señora Jueza con el presente auto de nulidad que se allego a este Despacho por parte del Juzgado Tercero Penal del Circuito de Pasto.

LUCY NATALY GIRÓN UNIGARRO
Secretaria

TUTELA No	:	2023 - 00034
ACCIONANTE	:	INGRITH LORENA MAYA DIOSA
ACCIONADA	:	MUNICIPIO DE PASTO

San Juan de Pasto, 21 de abril de dos mil veintitrés

Mediante decisión notificada a esta el día de hoy, por parte del **JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE PASTO** a este Despacho, se resolvió:

“PRIMERO.- DECRETAR LA NULIDAD a partir del auto admisorio fechado a 24 de febrero de 2023 inclusive y en adelante, proferido por el Juzgado Sexto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías, dejando a salvo las pruebas practicadas, las cuales conservan su entera validez. En consecuencia, se ordena la devolución del presente asunto al juzgado de instancia para que rehaga la actuación vinculando al trámite de la acción de tutela a las personas que se encuentran nombradas en provisionalidad en las vacantes de Agente de Tránsito en la Alcaldía Municipal de Pasto y, además, pronunciándose de fondo sobre la pretensión principal evocada por la accionante”.

En ese orden de ideas, de acuerdo con lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE PASTO**, procede este Despacho a rehacer el trámite constitucional 2023-00034 desde el auto admisorio, inclusive, dejando a salvo las pruebas legalmente recaudadas, para realizar la vinculación de **“LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN NOMBRADAS EN PROVISIONALIDAD EN LAS VACANTES DE AGENTE DE TRÁNSITO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO”**, de conformidad con lo ordenado con el Superior.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto (ante Primero) Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pasto,

RESUELVE

Primero.- REHACER el trámite constitucional 2023-00034 desde el auto admisorio, inclusive, dejando a salvo las pruebas legalmente recaudadas, y **VINCULAR** a **“LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN NOMBRADAS EN PROVISIONALIDAD EN LAS VACANTES DE AGENTE DE TRÁNSITO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO”**, de conformidad con lo ordenado con el Superior.

Segundo.- ORDENAR a la entidad accionada **MUNICIPIO DE PASTO**, efectúe las notificaciones **INMEDIATAS** de **“LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN NOMBRADAS EN PROVISIONALIDAD EN LAS VACANTES DE AGENTE DE TRÁNSITO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO”**. De igual forma, deberá la demandada publicar las actuaciones que se desplieguen en la presente acción superior 2023-00034 en su página de internet oficial y, además



en el término de dos días, contados a partir de su notificación, remitir informe y presente constancia de lo anterior a este Despacho.

Tercero: Notificar de presente determinación a la parte accionante y accionada, de conformidad a lo previsto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991; las comunicaciones se harán por el medio más expedido, preferiblemente por correo electrónico en consideración a la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGIE MERIHELEN CÓRDOBA REGALADO
JUEZA

Firmado Por:
Angie Merihelen Córdoba Regalado
Juez
Juzgado Municipal
Penal 006 Control De Garantías
Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **add58ae7be2637b2561c83b0ce2c4a456a15b65c1d6fa395e5bb2a09f95cc6d9**

Documento generado en 21/04/2023 04:49:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>